



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Acuérdase aprobar la disminución al Presupuesto de Ingresos del Comité Nacional de Alfabetización (Conalfa), para el presente ejercicio fiscal.

ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 155-2014

Guatemala, 15 de mayo de 2014

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala preceptúa que el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado aprobado para cada ejercicio fiscal, incluirá la estimación de todos los ingresos a obtener y el detalle de los gastos e inversiones por realizar. La unidad del presupuesto es obligatoria y su estructura programática. Todos los ingresos del Estado constituyen un fondo común indivisible destinado exclusivamente a cubrir sus egresos;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento establecen que toda ampliación o disminución presupuestaria deberán someterse a la aprobación del Organismo Ejecutivo para lo cual, será necesario contar previamente con la opinión del Ministerio de Finanzas Públicas;

CONSIDERANDO:

Que el Comité Nacional de Alfabetización (Conalfa), solicitó al Ministerio de Finanzas Públicas autorizar una disminución a su Presupuesto de Ingresos y Egresos para el presente ejercicio fiscal, con fuente de financiamiento 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro, la cual fue aprobada en el punto sexto del Acta número 003-2014, de la sesión celebrada por la Junta Directiva de esa entidad, el 27 de febrero de 2014;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 29 y 29 Bis, las autoridades del Comité Nacional de Alfabetización (Conalfa), son responsables de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos de esa entidad, por lo que, queda bajo su responsabilidad la disminución presupuestaria propuesta;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen número **201** del **14 ABR. 2014**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto, así como la Resolución número **110** del **22/04/2014** del Ministerio de Finanzas Públicas;

POR TANTO:

En ejercicio de la función que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala en el Artículo 183, literal e); y con fundamento en lo que preceptúa el Artículo 41 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, así como lo que establece el Artículo 44 del Acuerdo Gubernativo número 540-2013, Reglamento de la citada Ley;

ACUERDA:

Artículo 1. Presupuesto de ingresos. Aprobar la disminución al Presupuesto de Ingresos del Comité Nacional de Alfabetización (Conalfa), para el presente ejercicio fiscal, por el monto de CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q41,830,496), originado de la siguiente fuente:

| Código | Descripción | Quetzales |
|----------------------------|--|-------------------|
| TOTAL: | | 41,830,496 |
| 23 | DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS | 41,830,496 |
| 1 | Disminución de Disponibilidades | 41,830,496 |
| 10 | Disminución de caja y bancos | 41,830,496 |
| RESUMEN | | |
| FUENTES FINANCIERAS | | 41,830,496 |
| TOTAL: | | 41,830,496 |

Artículo 2. Presupuesto de egresos. Aprobar la disminución al Presupuesto de Egresos del Comité Nacional de Alfabetización (Conalfa), para el presente ejercicio fiscal, por el monto de CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q41,830,496), distribuido en la forma siguiente:

PRESUPUESTO DE EGRESOS SEGÚN PROGRAMA Y CATEGORÍA EQUIVALENTE

| Código | Descripción | Quetzales |
|---------------|----------------|-------------------|
| TOTAL: | | 41,830,496 |
| 11 | Alfabetización | 41,830,496 |

PRESUPUESTO DE EGRESOS SEGÚN TIPO Y OBJETO DEL GASTO

| Código | Descripción | Quetzales |
|---------------------------------|--------------------------------------|-------------------|
| TOTAL: | | 41,830,496 |
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | | 41,830,496 |
| 0 | SERVICIOS PERSONALES | 34,046,146 |
| 036 | Retribuciones por servicios | 34,046,146 |
| 1 | SERVICIOS NO PERSONALES | 6,435,750 |
| 111 | Energía eléctrica | 423,912 |
| 112 | Agua | 95,880 |
| 113 | Telefonía | 1,501,044 |
| 133 | Viáticos en el interior | 2,922,714 |
| 151 | Arrendamiento de edificios y locales | 1,492,200 |
| 2 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 1,348,600 |
| 262 | Combustibles y lubricantes | 1,348,600 |

PRESUPUESTO DE EGRESOS SEGÚN FUENTE DE FINANCIAMIENTO

| Código | Descripción | Quetzales |
|---------------|---|-------------------|
| TOTAL: | | 41,830,496 |
| 12 | Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro | 41,830,496 |

Artículo 3. Las autoridades del Comité Nacional de Alfabetización (Conalfa), son responsables de la disminución a que se refiere el presente Acuerdo, a nivel de programa, subprograma, proyecto, actividad y obra, grupo, renglón de gasto, ubicación geográfica y fuente de financiamiento, en las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 4. El presente Acuerdo empieza a regir a partir de la fecha de su emisión y deberá publicarse en el Diario de Centro América.



COMUNIQUESE,

OTTO FERNANDO PÉREZ MOLINA

LA MINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS

Licda. María Castro
Ministra de Finanzas Públicas

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

Licda. Crislaya Carolina del Águila Mendizabal
Ministra de Educación

